

Prolongación Independencia No. 26, Buenos Aires,
San Pedro de Macorís, R.D. Tel. 809-529-2844

San Pedro de Macorís, R.D.
7 de diciembre del 2016

Señores
Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio Público
Coordinación Nacional del Modelo de Gestión Penitenciaria
Procuraduría General de la República
Su Despacho.-



Distinguido Señores:

Por este medio les comunicamos nuestra insatisfacción por los resultados de la evaluación en materia de Capacidad Instalada, en referencia a nuestra participación como oferente en la licitación referencia No. **PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003**, ya que contamos con una infraestructura física, tal como muestran las fotos contenidas en nuestro sobre A, construida en concreto, con pisos de cerámica, totalmente pintada por fuera y por dentro, puertas frontales protegidas por verjas de hierro y puerta enrollable, con ventilación adecuada y protegida con hierros y mallas para reguardar la mercancía contra insectos y malezas, con trameras adecuadas, mostrador de 20 pies de largo en acero inoxidable, 4 balanzas digitales en acero inoxidable, sistema de facturación digital, 9 empleados directos y 4 indirectos, tres vehículos de transporte propios, un almacén repleto de provisiones, tal y como pudo observar la persona que se presentó a "supervisar" nuestro local. Esta persona pudo comprobar como estaba nuestro almacén totalmente lleno de provisiones, donde solamente sacos, entiéndase, arroz, habichuela, azúcar, harina, etc., más de cinco mil sacos, sin mencionar las demás provisiones.

De acuerdo a los puntos a tomar en cuenta a la hora de evaluar la capacidad instalada, según indica el numeral 3.4 del pliego de condiciones específicas de este proceso, cumplimos con todas las exigencias, excepto el montacargas, por lo que solicitamos que sea inspeccionado nuevamente nuestro local, de ser posible, a los fines de que dicha evaluación se ajuste a la realidad de nuestro establecimiento comercial y seamos medidos de manera justa.

Agradeciendo la atención prestada a nuestra solicitud y en espera de una respuesta positiva, les saluda,

Cordialmente,


Lio. Arcadio Castro
Propietario



Almacenes Penn Hermanos

Santo Domingo

08-12-2016

Procuraduría General de la Republica

Dirigido al Comité de Compras


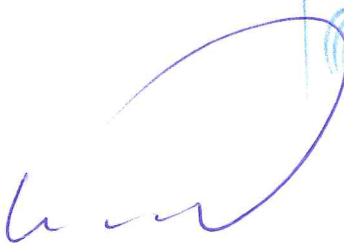
Asunto: Revisión decisión de no habilitación



Sirva la presente para Para saludar y a la vez felicitar a todo el equipo de comité de compras por la excelente labor que están desarrollando en este proceso de licitación. También quiero solicitar que se revise la decisión de no habilitarnos para el paso final de la licitación que es la apertura de la oferta económica.

Entre las razones por la cual nos están inhabilitando por ejemplo en el caso de que no cumplimos con la capacidad instalada, entiendo que hay un error de apreciación porque nosotros como empresa estamos operando desde el año 1986 de manera ininterrumpida y nuestro almacén está catalogado en nuestra zona como uno de los más grandes y de mejor reputación, en ese sentido me gustaría que se repitiera esa inspección, al final entiendo que la idea no es descalificar a nadie, si no, tener un abanico más amplio de suplidores que cumplan con todos los requisitos como es el caso de nuestra empresa.

Con relación al dispositivo de almacenamiento electrónico, si es posible que se hayan depositado en sobres equivocados pero entendemos que este error no afecta, ni varia directamente el origen ni el resultado de nuestra propuesta, y en ese sentido pedimos que se nos otorgue una oportunidad ya que es la primera vez que licitamos con ustedes y nos gustaría poder competir hasta el final.



ALMACENES
Penn Hnos S.R.L.
809-528-4747 / 809-528-4645
SAN CRISTOBAL

Willian Eduardo Penn



COLA GALLUNA COMERCIAL, SRL

NUEVO MERCADO MUNICIPAL
CASILLA NO. 104 * TEL. 809-813-4589
LA ROMANA, REP. DOM.
RNC 130-56850-2

Fecha 7 dic 2016

La Romana, R.D.

Señores: **Procuraduría General De La República**

Comité de Compras y Contrataciones

Copia:

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Ref: Licitación PGR-CCC-LPN-2016-004-PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003

Después de saludarles, queremos comunicarles que recibimos por vía electrónica el día 6 de diciembre de 2016, mediante acta No. 146/2016 la información de que estamos inhabilitados de este proceso de licitación por motivos de que la Declaración jurada depositada no especificaba que no se encuentra en proceso de quiebra. No cumple con la capacidad instalada, la inspección le da una puntuación de 34 que es por debajo del límite de 80 establecido en el pliego.

Queremos hacer de su conocimiento que si fue depositada la Declaración Jurada de manera correcta y por otro lado nuestra empresa si cumple con la capacidad instalada.

La información que contiene el acta 146/2016 no se corresponde con la realidad ni con la evaluación realizada por el técnico que nos superviso personalmente además de que tomo fotografías

Solicitamos que sea revisada nuevamente la evaluación hecha por el técnico que nos visito para inspeccionarnos, ya que el técnico en su visita lleno su formulario sin ningún inconveniente donde todos los aspectos revisados fueron cumplidos satisfactoriamente, además de que tomo fotografías que muestran nuestras instalaciones, almacén, letrero frontal, vehículo cerrado, pesos, mostrador etc, nuestra empresa tiene más de 15 años ofreciendo nuestros productos y servicios en La Romana satisfactoriamente.

Les solicitamos la impugnación de este proceso de licitación por falta de transparencia.

Agradeciendo su atención sobre el particular, atentamente

por Cola Galluna Comercial



DACONO COMERCIAL, S.R.L.
Calle Vicente Estrella #78
Santiago de los Caballeros, Rep.Dom.
Telf, 809-576-5461; RNC 1-02-0140-9



07 de diciembre del año 2016
Santiago de Los Caballeros, R. D.



Señores:

**PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA.**

Distrito Nacional.-

Ref: **Licitación PGR-CCC-LPN-2016-004- PROCURADURIA -CCC-LPN-2016-0003**

ATENCION: COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

Copia:

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Distinguidos señores:

Luego de saludarles, quien suscribe, la razón social **DACONO COMERCIAL, S.R.L.**, Sociedad de Responsabilidad Limitada organizada y existente de conformidad con las leyes dominicanas, RNC No. 1-02-01480-9, Registro Mercantil No. 03080-2005-STI, con domicilio social sito en la calle Vicente Estrella, No. 78, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su gerente, la señora **ÁNGELA MARIA AQUINO SOLANO**, dominicana, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 031-0311930-5, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, tiene a bien comunicarles y explicarles lo siguiente:

Atendiendo a la comunicación vía electrónica recibida en fecha 6 de diciembre de 2016, sobre los resultados del proceso de Subsanaciones y oferentes habilitados, mediante Resolución 146/2016, Hacemos las siguientes aclaraciones.

Por cuanto, fuimos inhabilitados por el índice de endeudamiento (3.68) por encima del establecido. Punto 3.4.1 Situación Financiera. pliego de condiciones.

Por cuanto, en la asamblea de fecha 19 septiembre de 2016, debidamente registrada en la cámara de comercio de Santiago de los caballeros y depositada

junto con los documentos requeridos en esta licitación, en su tercera resolución ordena la capitalización de las cuentas por pagar a accionistas del año 2015.

Por cuanto, en la nota 8 del estado financiero del 2015, informa que existe la suma de RD\$12,258,754.00 por concepto de cuentas por pagar a accionistas, los cuales si los pasamos al lado de los activos, nos arrojará un índice de endeudamiento por debajo de uno(1), Lo que nos indica la situación actual de nuestra empresa.

Resulta que, estas deudas no son realmente externas, y estando capitalizadas en el 2016, se verán reflejadas como activos en el estado del 2016.

Por lo que es evidente que nuestra empresa tiene una gran solvencia y realmente no tiene ese endeudamiento por encima de 1.5

Quedando así sin efecto la única causa que nos inhabilita en este proceso de licitación.


Por cuanto, comparecimos personalmente al departamento de compras y contrataciones de la Procuraduría General de la República horas antes de la apertura del sobre B. Hicimos solicitud de ser habilitados. Además no recibimos ninguna respuesta.

Por cuanto entendemos que no ha habido transparencia en este proceso, debido a que demostramos que la causa por la cual fuimos inhabilitados fue mal interpretada e injusta, y aun así nos negaron el derecho a continuar en este proceso de licitación.

Formalmente solicitamos la impugnación de este proceso de licitación.

Agradeciendo su pronta atención sobre este asunto,

Se despide,


Licda. Angela M. Aquino Solano
En representación de:
DACONO COMERCIAL, S.R.L.-





ASOCAOBA

ASOCIACION DE COMERCIANTES DE LAS CAOBAS Y BAYONA

Santo Domingo, D.N

08 de Diciembre 2016.

Señores:

Departamento de compras y contrataciones

Ing. Francis Cuevas

Sus manos

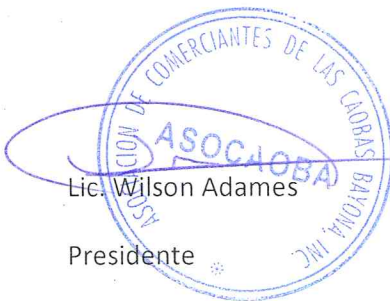
Por medio de la presente hacemos entrega de los siguientes documentos para soporte de la solicitud de revisión depositada en fecha 07-12-2016

A-Declaración jurada legalizada por PGR

B-Certificación de no antecedentes penales.



Atentamente,



Lic. Wilson Adames

Presidente

